



AYUNTAMIENTO DE BRENES
(Sevilla)
Delegación de Festejos

REGISTRO :
FECHA :

CONCURSO DE CARTELES DE FERIA

“BRENES EN FERIA 2.016”

1.- El tema será de libre elección del artista, inspirándose en los motivos festivos de nuestra feria, debiendo llevar el escudo del Municipio y la siguiente rotulación:

“BRENES EN FERIA, DIAS 5, 6, 7, 8 y 9 DE OCTUBRE DEL 2016”

2.- Podrán participar todas aquellas personas interesadas.

3.- El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Brenes, el cual podrá imprimirlo.

4.- En la impresión, la Delegación de Festejos podrá añadir o modificar la rotulación que estime pertinente.

5.- El jurado será nombrado por la organización.

6.- El jurado podrá declarar desierto este concurso, si estima que ninguno de los carteles reúne la calidad exigida para ser cartel de Feria.

7.- Los trabajos será originales e inéditos y no habiendo sido premiados en otro concurso. Podrán realizarse por cualquier procedimiento, estilo, técnica pictórica, admitiéndose reproducción fotográfica de forma que la reproducción en artes gráficas no ofrezca dificultades.

8.- Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 carteles.

9.- Las obras se realizarán en sentido vertical y con las siguientes medidas: 50mx 70 Cm. Incluyéndose los márgenes si los tuviera, **se entregarán sin firmar, acompañados de un sobre cerrado con los datos del autor/a.**

10.- El plazo de presentación de las obras estará abierto desde la publicación de estas bases hasta el día 31 de Agosto del 2016, a las 13,00 horas.



AYUNTAMIENTO DE BRENES

(Sevilla)

Delegación de Festejos

11.- Las obras podrán entregarse mediante cualquier medio, a portes pagados, en la Delegación de Festejos, sita en Paseo José Fdez. Vega, nº 34, antiguo ambulatorio.

12.- Se establece un único premio de **TRESCIENTOS EUROS (300.00 EUROS)**

13.- Las causas no previstas en estas bases, serán resueltas por la Organización.

14.- El hecho de concursar implicará la aceptación de las presentes bases y las condiciones del jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Brenes, 8 de Junio del 2.016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: MARCELINO CONTRERAS RODRIGUEZ.